



O) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: 1. La propuesta enviada por el participante, 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo, 3. La autorización del ejercicio de la opción, 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos, 5. El nombre de la persona física o jurídica adjudicada, 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución, 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra, 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito;

No aplica a dicho organismo operador ya que no hay adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicio.